



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Número 221

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de justiprecio definitivo. Expediente: C=22-1-2 S.4. Puerto Lumbreras.	10067
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de intereses de demora. Expediente: Presa Judío 3.	10067
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Inspección. Notificación.	10067
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Inspección. Notificación.	10068
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Inspección. Notificación.	10068
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Inspección. Notificación.	10068
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen R.E.A. Cuenta Ajena.	10069
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Profesionales Taurinos.	10071
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Trab. C. AJ. GR. I (REM).	10072
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Fijos.	10072
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores.	10073
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Discontinuos.	10076

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 243/96.	10077
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 217/94-G.	10078
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Juicio 85/96.	10078
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 207/96-C.	10079
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 236/96.	10079
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 97/96.	10080
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 456/96.	10080
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.055/93.	10081
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 251/93.	10081
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana. Autos 44/94.	10082
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 49/95.	10082
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 189/95.	10083
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 81/96.	10083
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 438/96.	10083
Primera Instancia e Instrucción Mula. Expediente 190/96.	10084
Primera Instancia e Instrucción Mula. Expediente 191/96.	10084
Primera Instancia e Instrucción Mula. Expediente 192/96.	10084
Primera Instancia e Instrucción Mula. Expediente 124/96.	10085
Primera Instancia e Instrucción Mula. Expediente 127/96.	10085

Primera Instancia Mula. Expediente 250/94.	10085
Primera Instancia e Instrucción Mula. Expediente 193/96.	10086
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 252/95.	10086
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 736/96.	10086
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1.375/95.	10086
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.253/92.	10087
Instrucción número Uno de Totana. Juicio 218/95.	10087
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 86/96.	10088
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 864/95.	10088
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 65 al 75/96.	10089
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.093/95.	10090
De lo Social número Tres de Albacete. Ejecución 119-96.	10090
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 160/91.	10090
De lo Social número Cuatro de Barcelona. Autos 25/96.	10091
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos 1.251/93.	10092
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 341/96.	10092

IV. Administración Local

TOTANA. Expediente de Modificación Presupuestaria número 1/96 por Transferencias de Crédito.	10093
CIEZA. Solicitada devolución de fianza por Sociedad Cooperativa Propar-Pol SU-III.	10093
MULA. Licencia para adaptación a discoteca de café-bar con música ambiental, sita en carretera Murcia, 31.	10093
TORRE PACHECO. Expediente número 1/96 sobre modificación de créditos.	10093
LA UNIÓN. Proyecto "Construcción de un consultorio médico en Portmán".	10094
LA UNIÓN. Aprobado inicialmente proyecto de delimitación de una unidad de ejecución discontinua, denominada U-E-01-Portmán.	10094
MORATALLA. Licencia para explotación porcina, en Loma de la Tejera.	10094
ALEDO. Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de recogida de basuras.	10094
CIEZA. Anuncio de adjudicación de obras. "Pavimentación de calzadas en calles José Marín Camacho y otras".	10094
ARCHENA. Anuncio de licitación de obras. Expediente 9/96.	10095
CIEZA. Edicto de cobranza de padrones.	10095
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre reajuste de alineaciones en Beniján.	10096
CIEZA. Anuncio de concurso. Concesión de la explotación de los puestos del Mercado de Abastos números 4, 8, 10, 13, 20, 24 y 25.	10096
TOTANA. Aprobados definitivamente padrones fiscales del segundo trimestre de 1996.	10096

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12769

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Pago de justiprecio definitivo

Expediente: C=22-1-2 S.4.

Clave: 07.278.057/3107.

Obra: Proyecto de redes principales, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y valle del Guadalentín, Sector VIII, impulsión a Torrecilla y Esparragal, expediente segregado de la finca número 1. T-2.

Término municipal: Puerto Lumbreras (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 28 de agosto de 1996, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Puerto Lumbreras. Día: 3. Mes: Octubre. Hora: 10'30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 28 de agosto de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 12765

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Pago de intereses de demora

Expediente: Presa Judío 3.

Clave: 07.109.001/3603.

Obra: Obras de la Presa del Judío. Carretera de acceso y zona de presa. Tercer expediente de expropiación. Término municipal: Cieza (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 2 de septiembre de 1996, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Cieza. Día: 8. Mes: Octubre. Hora: 10'30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.— El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 12616

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Dependencia de Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto pasivo: Espectáculos Mazarrón, S.A. N.I.F.: A-30139182.

Domicilio: Avda. Doctor Meca, s/n. Puerto de Mazarrón.

Documentación: Acuerdo acta disconformidad, con número de referencia 00726416, 00726400 y 00726425 y

talón de cargo por importe de 1.748.800, 1.277.570 y 898.505 pesetas respectivamente.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer Recurso de Reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación Económico-Administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 2 de septiembre de 1996.— El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 12615

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Dependencia de Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., C/ Acisclo Díaz, 5.º A, piso 2.º, despacho número 1, a efectos de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Cofran, S.A. C.I.F.: A-30013692.

Domicilio: C/ Platería, 44, Murcia.

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Sociedades 1995.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días al teléfono 361 100, extensión 1526, con objeto de fijar nueva cita.

Murcia, 3 de septiembre de 1996.— El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 12617

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Dependencia de Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anun-

cio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto pasivo: Dragados y Estructuras de Murcia. N.I.F.: B-30272850.

Domicilio: Avda. Primo de Rivera, 4, 1.º A, Murcia.

Documentación: Acuerdo acta disconformidad, con número de referencia 60170662 y talón de cargo por importe de 2.654.348.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer Recurso de Reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación Económico-Administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 2 de septiembre de 1996.— El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 12618

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Dependencia de Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Cadena Directa, S.L. N.I.F. B-30294292.

Domicilio: C/ Fulgencio Serra, 32. Cieza.

Documentación: Acuerdo correspondiente a la infracción simple número de referencia 07-00096083 y documentación de ingreso, número justificante 309601017995H, por importe de 50.000 pesetas.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer Recurso de Reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación Económico-Administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 2 de septiembre de 1996.— El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 12745

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen R.E.A. Cuenta Ajena que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0300597789	DENGRA SORIA EMILIO ALBARDINAL (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0690 a 1291	142.959
0300784958	PEREZ CARRASCO FRANCISCO MAYOR,12 (C.P. 30590)	SUCINA	0489 a 1289	55.900
0300853076	LOPEZ GOMEZ DOLORES AVDA BALSICAS,21-ROLDAN- (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	1090 a 1290	114.951
0700441349	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO CASAS ALTO-DOLORES (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0587 a 1292	442.676
1200428557	GOMEZ SANCHEZ DOLORES AVDA. 13 OCTUBRE, S.N. (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0290 a 1290	76.231
2300598548	ALCALA PEÑA ENCARNACION AVDA. 13 DE OCTUBRE, S.N. (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	1289 a 1290	89.444
2802685666	GRANDE PAZ VICTORIANO LOS GOMEZ, 8 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0688 a 0888	16.650
3000531506	CARRASCO MOLINA EMILIANO CABEZO DE LA CRUZ 111 (C.P. 30550)	ABARAN	0193 a 1193	103.698
3000553817	MARTINEZ GARCIA JOAQUIN CEBULLANA BAJA 13 0 (C.P. 30440)	MORATALLA	1290 a 1293	120.127
3000562706	LEON SOLANO ALEJANDRO ULLOA CAMPANA (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0790 a 1291	135.957
3000604095	ESCAVY MORENO BENITA BOLARIN, 7 (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0289 a 1089	55.900
3000612946	CORBALAN GODOY NIEVES ANDALUCIA 90-STGO. LA RIBERA (C.P. 30720)	SAN JAVIER	0289 a 1291	245.501
3000646664	BERNAL LEAL CONCEPCION ROBLEDO DE CHAVELA 1 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0688 a 1191	253.660
3000717675	UTRERA CORTES JUAN TORRES BLANCAS, PRIMERO-A (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0389 a 1293	456.443
3000727171	CAMPILLO PARDO ANGELINO CTRA EL MIRADOR - SAN CAYETANO (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0388 a 0289	67.922
3000766286	ROMAN LINARES PIEDAD MANUEL ACEDO, 67 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0388 a 1291	227.710
3000770951	HERNANDEZ SANCHEZ JESUS MARQUES ORDUÑO, 20 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	1090 a 1291	114.951
3000800793	ARCE MARTINEZ JOSEFA LOMA DE ARRIBA, 29 (C.P. 30740)	SAN PEDRO PINATAR	0688 a 0788	11.100
3000807814	PEREZ TORRANO CARIDAD CASAS DEL MOLINO (C.P. 30739)	EL MIRADOR-TORRE PACHECO	0289 a 0689	31.056
3000820398	GARCIA CALVO RITA MARIA DEL CARMEN 10 - ROLDAN (C.P. 30709)	TORRE PACHECO	0588 a 0589	63.694
3000821611	LOZANO SOTO MARIA ROSA FINCA LOS GARNESES (C.P. 30739)	EL MIRADOR (SAN JAVIER)	0990 a 0391	51.494

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000829550	ESTEBAN SOTO, MIGUEL C/MAYOR - LOS BEATOS (C.P. 30367)	EL ALGAR	0188 a 0889	76.289
3000837209	ROBLES ALVERO JUAN FINCA LOS GARNESES EL MIRADOR (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0191 a 0892	163.295
3000846109	AVILES GARCIA MARIA DOLORES RAMON Y CAJAL (C.P. 30590)	SUCINA	0188 a 1089	113.701
3000848133	MERINO ALCARAZ DIEGO CMNO.SALARES (C.P. 30589)	LOS RAMOS	0688 a 1293	375.824
3000849394	GARCIA ALBA JUANA CANADA DE PRAEZ 66 (C.P. 03190)	PILAR DE LA HORADADA	0288 a 1291	297.104
3000854649	TRAVE HEREDIA JOSEFA LOS SOTOS VIEJOS (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0588 a 1288	44.400
3000861568	SANCHEZ MENDOZA FRANCISCO AVDA. LOS ALCAZARES-RODA (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0989 a 1089	12.422
3000862899	DENGRA ROBLES FELIX CASAS DE PABLO-TORRE SAAVEDRA (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0888 a 1291	272.590
3000863242	PEREZ PICAZO PAULA CERVANTES, 1 (C.P. 30739)	DOLORES-(TORRE PACHECO)	0490 a 0291	71.673
3000863771	PONCE PAREDES JUAN CARLOS CTR.STA.CATALINA-CARRIL LA (C.P. 30012)	MURCIA	0888 a 0390	111.777
3000865129	PELEGRIN RUIZ FRANCISCO VALLE HERMOSO, 14 (C.P. 30150)	LA ALBERCA	0888 a 1293	376.485
3000872702	DEYONG ***** RONALD FUENSANTA S.N (C.P. 30720)	SANTIAGO RIBERA	0988 a 1288	22.200
3000873569	CUENCA LASO M ROSA CASAS DEL MOLINO-EL MIRADOR (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0189 a 0689	20.035
3000873572	FERNANDEZ CARRASCO MARIA DEL MAR CASAS DEL MOLINO-EL MIRADOR (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0189 a 1291	196.332
3000873588	SANTIAGO MUÑOZ ISABEL CASAS DEL MOLINO-EL MIRADOR (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	1288 a 0189	11.761
3000874428	BAUTISTA MARTINEZ JUANA M. EXTREMADURA- 13 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0189 a 0591	142.477
3000874701	CUADROS CASTAÑEDA MACARENA LAS ESCUELAS-MEROÑOS (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0189 a 0489	24.844
3000876369	RODRIGUEZ GIL FRANCISCO LOS CORTADOS-DOLORES (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0289 a 1291	245.501
3000876931	PEÑALVER JIMENEZ JOSE ANTONIO CL CALVO SOTELO (C.P. 30190)	ALBUDEITE	0192 a 1293	102.939
3000876961	MORENO MUÑOZ MARIA LUZ CASAS MOLINO-EL MIRADOR (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0789 a 1289	20.035
3000876965	SANCHEZ TRUCHARTE ARACELI CASAS MOLINO-EL MIRADOR (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0689 a 0789	12.422
3000877583	FERNANDEZ GARCIA JUANA LA ARANDA-SAEZ TARQUINALES (C.P. 30592)	AVILESES	0289 a 1291	245.501
3000877584	GARCIA BALLESTA MARIA DOLORES DR. PARDO LOPEZ, 5-BAJO DCH (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0289 a 0689	31.056
3000879484	DENGRA ROBLES VICENTE FINCA TORRE SAAVEDRA (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0389 a 1291	234.487
3000881243	LOPEZ MARTINEZ MARIA ROSARIO LOS BORRACHOS S/N DOLORES (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0489 a 1291	189.139
3000881942	LARA MARTINEZ ROSA SAEZ DE TARQUINALES (C.P. 30592)	AVILESES	0489 a 0689	18.633
3000885493	GUIJARRO LOPEZ MARIA AVDA PRINCIPAL 38 EL MIRADOR (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0789 a 1291	170.570
3000888694	PEREZ NORTES ANTONIA LAS JOAQUINAS,S/N (C.P. 30592)	AVILESES	0789 a 0793	384.460
3000897750	VAN ENGELEN FLORENSIUSA CATALUAA, 7 (C.P. 30739)	DOLORES DE PACHECO	0689 a 1290	243.820
3000900274	GARCIA MORENO ISABEL LA PEÑA (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1189 a 1291	140.586
3000901411	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSEFA SAN FULGENCIO, 26 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	1289 a 0190	27.252
3000928267	RODRIGUEZ GANAN ANTONIA DIVISION AZUL, 12 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0391 a 1291	78.288
3000948101	MEROÑO LEON ISIDRO AVDA ESTACION, 150 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0292 a 1293	208.481

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000951064	NASIH — SAID C/ EL CHARCO "SAN CRISTOBAL (C.P. 30800)	LORCA	0292 a 1292	95.356
3000953251	BELRHALLA — EL MAM LA URREA S/N (C.P. 30331)	LOBOSILLO (MURCIA)	0993 a 1093	18.854
3010000340	KHRAIDI — DRISS PINTOR JOAQUIN,1 (BALSICAS) (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	0592 a 1292	52.011
3010003731	DAGHOUS — MIMOUNE MADRID,KM 430 (C.P. 30319)	SANTA ANA	0692 a 1292	43.343
3010003735	SALAMA — ABDERRAHM JOSE ANTONIO 1 (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO (MURCIA)	0692 a 0892	26.006
3010003752	MILLAD — LAHBIB FINCA LOS MESEGUERES S/N (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO (MURCIA)	1192 a 1292	447
3010004723	KAARBAB — ABDELKAR PURISIMA, 3 (C.P. 30831)	JAVALI VIEJO	0793 a 0793	9.427
3010007833	LAHFIDI — EL MAHFO CL LORCA 23 (C.P. 30120)	EL PALMAR (MURCIA)	0193 a 0893	75.416
3010007896	MOUNIM XX ABDELHADI LOS ANGELES 39 (C.P. 30800)	LORCA	0992 a 1293	128.945
3010008189	YAGOUBI — AHMED ZZ JOSE ANTONIO 1 (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO (MURCIA)	0193 a 0193	9.427
3010008191	BOUJAKHROUT — MOHA AV JOSE ANTONIO 8 (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO (MURCIA)	0193 a 0193	9.427
3010010302	TOVIL — MOHAMMDINE AV JOSE ANTONIO 1 (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO (MURCIA)	0193 a 0193	9.427
3010010589	BAHIDA — RAHOU JOSE ANTONIO, 1 (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO (MURCIA)	1092 a 1292	26.006
3010016484	KELLAY — AMAR CL CASAS HIPOLITO LOPEZ (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO (MURCIA)	0193 a 0193	9.427
3010016520	DERDOURI — ABDERRA CL PURISIMA 3 (C.P. 30831)	JAVALI VIEJO	0193 a 0696	56.562
3010016701	DAUDI — MOHAMED PEDRO NOGUERO ROCHE 38 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0193 a 0593	47.136
3010027130	SANCHEZ PEREZ MANUEL CL JOSE VIRGILI 13 (C.P. 30562)	CEUTI	0693 a 1293	65.989
4600990617	RUIZ FERNANDEZ JUAN MIGUEL SAAVEDRA FAJARDO 55 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0188 a 1291	318.312

Murcia, 8 de mayo de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 12473)

Número 12743

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Profesionales Taurinos (R.G.) que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000722569	CASCALES GALVEZ MANUEL E.GONZALEZ BANS 2 (C.P. 30009)	MURCIA	0982 a 1294	189.258

Murcia, 8 de mayo de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 12469)

Número 12747

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Trab. C. AJ. GR. I. (REM) que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000074201	OSTRA MENOR, S.A. ING. LORENZO MORALES 1-1c 0 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0990 a 1090	16.918

Murcia, 8 de mayo de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 12476)

Número 12748

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Fijos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000015823	ANDRES RIPOLL JOSE CT.ERNESTO G. BANS 5-1 J (C.P. 30009)	MURCIA	0192 a 1293	426.692
3000016480	HERNANDEZ RUIZ JUAN GLORIA, 7 (C.P. 30003)	MURCIA	0581 a 0981	18.444
3000022628	ASENSIO MIRO LUIS SENDA DE ENMEDIO 10 (C.P. 30005)	MURCIA	1092 a 1292	52.009
3000024157	SANCHEZ RUIZ ASSIN ALFONSO PASEO DE LA CONCHA, 11 I (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	1091 a 1091	16.402
3000024482	JOSE PANIEGO ECAY LUIS FEDERICO GARAY, 1 (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBERA	1291 a 1291	16.402

Murcia, 8 de mayo de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 12477)

Número 12751

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Doña Dolores Aguaza González, Directora de la Administración de la Seguridad Social número Uno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 01 ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 000022728	10 30006092139	NORMADOR, S.A.	CT SANTA CATALINA	30012	MURCIA	11 94 07 95	756.497
30 95 000001914	10 30006602195	S.COOP. MONPER	CT DE PUENTE TOCINOS	30006	MURCIA	01 94 05 94	253.785
30 96 010767273	10 30006833581	GRUPO 33 DE SEGURIDAD, S.A.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	01 93 01 93	60.012
30 95 005012669	10 30008257663	FORCE SEGURIDAD YVIGILANCIA,	CL AMBROSIO DE SALAZ	30002	MURCIA	11 94 12 94	136.998
30 95 005015905	10 30008398012	PAVIMENTOS DE MURCIA, S.A.	AV RIO SEGURA 8	30002	MURCIA	09 94 01 95	482.104
30 95 005016107	10 30008398012					09 94 01 95	392.244
30 95 005013174	10 30100294312	J.R.CUENCA HERNANDEZ YG.NAVA	CL TORRETA 6	30003	MURCIA	12 93 12 94	159.913
30 95 000032226	10 30100506904	ENCUADERNACION DE LIBROS MUR	CT PTE.TOCINOS,NAVES	30006	MURCIA	12 94 03 95	123.223
30 95 000027475	10 30100540347	ALIMENTACION YSUPERMERCADOS	AV RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	12 92 12 93	672.449
30 95 000023031	10 30100757989	CONSTRUCCIONES ABEMUR, S.L.	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	11 93 08 94	489.211
30 95 005015804	10 30100817506	MENSA EXPRESS M.J.V., S.L.	CL ALCALDE JUAN LOPE	30002	MURCIA	04 94 11 94	260.700
30 96 011084949	10 30101174281	TAPIZADOS GRAN DISEÑO, S.L.	22 CARRIL DE LA MANR	30006	MURCIA	11 94 11 94	10.470
30 95 005018329	10 30101595627	ASTURCON MENSAJEROS, S.L.	CL ALCALDE J. LOPEZ	30002	MURCIA	04 94 11 94	355.458
30 95 000029394	10 30101959072	C.N.C. BICYCLE COMPONENTS, S	CL MOLINERO 4	30590	MURCIA	10 94 05 95	150.566
30 95 000029495	10 30101959072					01 95 05 95	319.382
30 95 000029596	10 30101959072					10 94 12 94	238.187
30 95 005018935	10 30101970792	CONCREVI, S.L.	CL TEJERA 19	30579	MURCIA	04 95 05 95	23.804
30 95 000023637	10 30103192487	TASIS SANZ FERNANDO	AL CAPOCHINOS 19	30002	MURCIA	05 95 05 95	82.216

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 0192 001984776	10 30007284431	LIMPIEZAS PRINCESA, S. A.	CL ALVAREZ QUINTERO	30002	MURCIA	08 92 08 92	32.791
30 0192 002268100	10 30007284431					09 92 09 92	32.791
30 95 012479144	10 30007660105	APLICACIONES ELECTRICAS YELC	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003	MURCIA	03 95 03 95	226.302

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 015211615	10 30100943505	MESEGUER JIMENEZ ANTONIO	CL MAYOR 103	30161	MURCIA	01 94 02 94	58.267
30 0194 090327380	10 30101245619	TORTOSA ANDUJAR ANTONIO	CT PUERTO GARRUCHAL	30570	MURCIA	06 94 07 94	9.720
30 95 018042496	10 30101247639	MARTINEZ TOMAS MARIA NICOLAS	CL LARGA SAN ROQUE 1	30570	MURCIA	02 95 02 95	61.454
30 95 013505425	10 30101769924	MOBILIARIO AUXILIAR MODERNO,	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	08 94 08 94	10.080

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 0194 090147007	10 30001771191	ELECTRICIDAD VALERA, 12	CL VICTORIO 5	30003	MURCIA	08 92 08 92	13.619
30 0194 090149027	10 30006689903	COSIP, S.C.C.L.	CL MADRID 2	30003	MURCIA	11 92 11 92	42.853
30 0194 090149128	10 30006976152	IMPERMEAB MONTADOS DE POLIET	PASO CORVERA 1	30002	MURCIA	01 92 01 92	132.904
30 0194 090149330	10 30007104979	SIGMA TAU ESPAÑA, S.A.	CL ALCALDE JUAN A. L	30820	ALCANTARILLA	11 92 11 92	28.395
30 0194 090149532	10 30007172071	P.MARTINEZ GARCIA,G,COBACHO	CL EL SECANO 152	30158	MURCIA	01 92 01 92	13.944
30 95 014861102	10 30007647573	IBERICA MATERIAL CONTRA INCIE	CT DEL PALMAR-LA FBS	30010	MURCIA	05 95 05 95	88.307
30 95 014861405	10 30007731439	MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO	CL TORRE CARADOC 38	30012	MURCIA	05 95 05 95	751.557
30 0194 090149633	10 30007823991	LIMPIEZAS DELGADO HERMANOS,	CL ISABEL LA CATOLIC	30003	MURCIA	01 92 01 92	138.917
30 95 015211817	10 30007823991					03 93 03 93	1.389.451
30 95 015211918	10 30007823991					08 93 08 93	1.213.688
30 0194 090149734	10 30007850768	LIMONES DE MURCIA, SAT 7625	TORRE DE ROMO, 39	30011	MURCIA	11 92 11 92	19.410
30 0194 090149936	10 30008035775	INTERNACIONAL DE TECHOS, S.A	CT EL PALMAR KM. 389	30010	MURCIA	11 92 11 92	16.073
30 0194 090150845	10 30008902513	CINTRA, S.COOP.	ZZ CARRIL DE LOS GON	30158	MURCIA	03 93 03 93	93.465
30 0194 090151047	10 30009072463	CIGRANSA	HUERTO CAPUCHINOS, 6	30002	MURCIA	10 92 10 92	46.463
30 0194 090151148	10 30009142686	ALBAMATICA CENTRO, S.A.	CL CEUTA 8	30003	MURCIA	01 92 01 92	295.200
30 0194 090151552	10 30009383065	MARIA LUISA PELLICER MARTINE	CL MARIANO VERGARA 7	30003	MURCIA	11 92 11 92	13.283
30 95 011219558	10 30009773994	GESPINSUR, S.L.	CL SANTO CRISTO 1	30002	MURCIA	11 94 11 94	36.187
30 95 011628877	10 30009773994					12 94 12 94	36.187
30 95 012049617	10 30009773994					01 95 01 95	14.168
30 0194 090152259	10 30009862308	TRANSZEUS, S.A.	CL JOSE POJANTE 16	30130	BENIEL	03 93 03 93	33.705
30 0194 090152461	10 30100019173	FERRASORESTE S.L.	CM LOS PINOS NAVE 4	30570	MURCIA	07 92 07 92	17.658
30 95 013506637	10 30100953508	LIDON RUBIO SALVADOR	CL MAYOR 164	30161	MURCIA	12 93 12 93	16.706
30 96 010763435	10 30102243911	R.G.P. TELEVISION, S.L.	CL CUARTEL DE ARTILL	30002	MURCIA	01 95 09 95	31.320

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 04 REC.DEUDA INFRACCION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 920169980	10 30004576616	FRANCISCO ROS SAURA	JUAN SERNA 9	30150	LA ALBERCA	10 92 10 92	150.003
30 95 910279115	10 30004876407	MORENO MARTINEZ JOSE	ZZ VEREDA DE LA CUEV	30006	MURCIA	10 91 10 91	100.002
30 95 930168054	10 30004929553	JOAQUIN SOLANA MOLINA S.L.	S.CARLOS 11	30003	MURCIA	09 93 09 93	50.001
30 95 930216453	10 30006271486	ACINET GENERAL'S, S.A.	ZZ CARRIL DE ALARCON	30006	MURCIA	10 93 10 93	100.000
30 95 930338917	10 30006271486					12 93 12 93	50.001
30 95 930368421	10 30006602195	S.COOP. MONFER	CT DE PUENTE TOCINOS	30006	MURCIA	01 94 01 94	100.000
30 95 940036186	10 30006602195					02 94 02 94	50.001
30 95 930070347	10 30006952409	C. YO. ESPECIALES, S.A.	GLORIA 2 ESC 2 IDA P	30006	MURCIA	05 93 05 93	50.001
30 95 940017291	10 30007086791	DISTRIBUCIONES DE PESAJE CAN	CT DE SANTA CATALINA	30012	MURCIA	02 94 02 94	50.001
30 95 910119366	10 30007096289	CONSTRUCCIONES PRAMOBAL, S.L	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	05 91 05 91	51.000
30 95 930190181	10 30007318581	SWAN, S.L.	CL ADRIAN VIUDRS 9	30570	MURCIA	08 93 08 93	50.001
30 95 940208766	10 30007391232	TRATWINNER, S.A.	PZ IGLESIA 2	30158	MURCIA	09 94 09 94	50.001
30 95 940252721	10 30007391232					10 94 10 94	50.001
30 95 930011238	10 30007783474	EBIC TELEFONICA, S.A.	CL ANTONIA MAYMON 1	30570	MURCIA	05 93 05 93	50.001
30 95 930029830	10 30007783474					06 93 06 93	50.001
30 95 930069640	10 30007783474					06 93 06 93	100.000

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 920393787	10 30007793982	KYU LIMPIEZAS S. L.	ALARILLA, 2	30002	MURCIA	03 93 03 93	100.000
30 95 930006184	10 30007793982					05 93 05 93	100.000
30 95 930026901	10 30007793982					05 93 05 93	100.000
30 95 940109140	10 30007893915	ALCARAZ ALCARAZ JOSE	AV MONTE AZAHAR 6	30570	MURCIA	05 94 05 94	50.001
30 95 920215854	10 30007981013	LLORENTE RODA ENRIQUE	CL HUERTO ALIX, S/N	30002	MURCIA	10 92 10 92	50.001
30 95 930059031	10 30008019005	GENERAL DE OPINATICA, S.L.	CABALLERO, 15	30002	MURCIA	05 93 05 93	50.001
30 95 910351560	10 30008036583	ELECTRICIDAD DEL SEGURA, SAL	C/ MARQUES DE ORDOÑO	30002	MURCIA	10 91 10 91	100.000
30 95 920399144	10 30008150458	PONTANERIA TOPRAN, S. L.	P.M.BALLESTER ED.CRE	30002	MURCIA	06 93 06 93	50.001
30 95 920384895	10 30008152377	RODRIGUEZ SAURA SL	NEPTONO BL 10 BAJO	30010	MURCIA	07 93 07 93	100.000
30 95 920224645	10 30008227856	NAVARRO LEON JUAN MANUEL	AV INTENDENTE JORGE	30003	MURCIA	11 92 11 92	50.001
30 95 920309319	10 30008263222	RAPABL LLOR MYNEZ YOTROS CB	SANTA RITA BLOQUE 5,	30006	MURCIA	01 93 01 93	50.001
30 95 940167441	10 30008269585	SANBELL CONSTRUCCIONES, S.L.	CL SERRANO, (CT ALGE	30012	MURCIA	06 94 06 94	50.001
30 95 940269895	10 30008539872	SUMINISTROS QUINGEL, S.L.	CT TINOSA, KM. 2, PO	30012	MURCIA	11 94 11 94	50.001
30 95 930015177	10 30008577258	PEDRO PEREZ PASTOR YFRANCISC	CT DE LA FUENSANTA 2	30012	MURCIA	06 93 06 93	50.001
30 95 930012854	10 30008634953	ROMAN H.SANCHEZ CAMPISANO	MIGUEL HERNANDEZ 2	30011	MURCIA	07 93 07 93	50.001
30 95 930096215	10 30008703762	MOLINA PUENTES ANTONIO	CL ALEDO (CT ALCANTA	30010	MURCIA	07 93 07 93	150.003
30 95 930154718	10 30008818344	GRUPOS ANIMADOS, S.L.	AV JUAN DE LA CRUZ 1	30011	MURCIA	09 93 09 93	50.001
30 95 930277178	10 30008859265	ENRIQUE LOPEZ ROS YMARIA MAR	PG INDUSTRIAL CAMPOS	30006	MURCIA	10 93 10 93	70.000
30 95 930179976	10 30008867147	ESTRUCTURAS MURCIA 90, S.L.	AV PROGRESO, EDP. PU	30012	MURCIA	07 93 07 93	50.001
30 95 930215039	10 30008867147					10 93 10 93	50.001
30 95 930055189	10 30009093378	DOBLE HORIZONTE, S. A.	PRINCESA, 5 BIS	30002	MURCIA	07 93 07 93	50.001
30 95 930009016	10 30009136828	ANONIMA DE FRUTOS YVERDURAS,	CL SAN AGUSTIN, S N	30570	MURCIA	03 93 03 93	50.001
30 95 930128850	10 30009136828					06 93 06 93	50.001
30 95 940123991	10 30009156733	MANUEL CARCELES S. YOTRO, CO	CL ANGEL S/N	30012	MURCIA	05 94 05 94	50.001
30 95 920008821	10 30009269800	JOSE M. ALMAGRO YOTRO C. B.	ESCUELAS, 4 EDIF. LI	30570	BENIAJAN	02 92 02 92	50.001
30 95 930173411	10 30009282025	JULIO GONZALEZ ALBALADEJO	SIMON GARCIA 51	30003		09 93 09 93	50.001
30 95 930041348	10 30009303671	MARISCOS YPESCADOS YANKY, S.	CL COLLADO 26	30588	MURCIA	07 93 07 93	50.001
30 95 930073478	10 30009383671					06 93 06 93	50.001
30 95 940223823	10 30009393270	AZOR LEVANTE, S.L.	CL LA LUZ, S/N	30151	MURCIA	09 94 09 94	100.002
30 95 940124904	10 30009560800	JOAQUIN CORTES ARCE	LUIS FEDERICO GUIRAO	30570	BENIAJAN	05 94 05 94	50.001
30 95 920332557	10 30009615360	EMILIO JOSE TORRES GARCIA	C/ AUROSOS 6	30002	MURCIA	03 93 03 93	50.001
30 95 930359428	10 30009626272	COLL CUTILLAS FRANCISCO	CL MAYOR 77	30006	MURCIA	12 93 12 93	50.001
30 95 930118948	10 30009674873	FCO DAMIAN JIMENEZ GARCIA	CORREOS 2	30006	PUENTE TOCINO	09 93 09 93	60.000
30 95 930021948	10 30009750857	QUESADA MORENO MANUEL	AV JUAN ANTONIO PERE	30002	MURCIA	05 93 05 93	50.001
30 95 930394588	10 30009752877	ZABOREN, S.L.	CL VALLE INCLAN, S/N	30011	MURCIA	01 94 01 94	50.001
30 95 930141984	10 30100135371	MARIANO ROS CEREZO	AV LA FAMA 26	30006	MURCIA	07 93 07 93	50.001
30 95 930127234	10 30100200544	ORTIGOSA MARTINEZ JUAN ANTON	CL SAN JOSE 3	30003	MURCIA	09 93 09 93	50.001
30 95 920291737	10 30100230654	FRANCISCO BELMONTE PEREZ	CL RAIGUERO DE BENIE	30130	BENIBEL	05 93 05 93	350.007
30 95 930237267	10 30100306133	COMFORT INTERNACIONAL TAPIZA	CT CABECICOS-FINCA L	30161	MURCIA	12 93 12 93	675.000
30 95 920393484	10 30100317146	GALINDO FENOR FRANCISCA	CL AVD. JOSE LOUSTAU	30006	MURCIA	03 93 03 93	50.001
30 95 930086919	10 30100540347	ALIMENTACION YSUPERMERCADOS	AV RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	07 93 07 93	50.001
30 95 930087020	10 30100540347					07 93 07 93	50.001
30 95 930204834	10 30100648461	HILLA CLEMARES JAIME	CL VICTORIO 22	30003	MURCIA	11 93 11 93	50.001
30 95 910119871	10 30100694638	CINTA VAZQUEZ GONZALEZ YOTRO	CL ESPARTEROS, S/N	30002	MURCIA	05 91 05 91	60.000
30 95 930399945	10 30100951787	NICOLAS TORNEL ANGEL JUAN	CL MAYOR 58	30570	MURCIA	01 94 01 94	600.000
30 95 920223332	10 30101562685	ANTONIO DIAZ LOPEZ ELECTRONI	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	02 93 02 93	50.001
30 95 940315365	10 30102070927	TAPIZADOS CUATRO JOTAS, S.L.	ZZ VDA. LOS VALENCIA	30139	MURCIA	12 94 12 94	150.000

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 07 REC.DEUDA REC. MORA

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 0193 000162436	10 30004519729	INSTITUTO BAYER DE TERAPEUTI	CL VICENTE ALEIXANDR	30002	MURCIA	06 93 06 93	60.148
30 0192 000215959	10 30005931380	LAMINEX GRANADA, S.A.	ZZ CARRIL DE LOS COS	30012	MURCIA	09 92 09 92	39.361
30 0192 000119262	10 30006216522	JOAQUIN MARTINEZ, S.L.	CM LEÑADORES, S/N	30120	MURCIA	04 92 06 92	22.801
30 0192 000194337	10 30006369193	AFILADOS DEL SEGURA, S.A.	GILANDARIO 48 BDA S	30010	MURCIA	08 92 08 92	11.549
30 0193 000017138	10 30006670503	CB JA LACARCEL YMGACIA	CL SAN MARCOS 9	30002	MURCIA	10 92 10 92	22.605
30 0192 000119363	10 30006916538	DISTRIBUCIONES VIDALG'S SL	ALVAREZ QUINTERO 38	30002	MURCIA	03 92 03 92	17.482

NÚMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 0192 000170590	10 30008042142	CONST.PROM.VIVIENDAS USAMA	CL PARRANDA 6	30002	MURCIA	07 92 07 92	11.188
30 0192 000092485	10 30008291615	AGRUPACION TEMPORAL SPENGLER	VIRGEN DE AFRICA 40	28027	MADRID	04 92 04 92	55.857
30 0192 000217070	10 30008583019	MAQUINMADER, S.L.	PO ASENSIO MIRO, S/N	30003	MURCIA	04 92 06 92	47.979
30 0192 000029538	10 30008990419	REBMUR, S.L.	CL GLORIA 28	30158	MURCIA	12 91 12 91	12.586
30 0194 000223794	10 30009393270	AZOR LEVANTE, S.L.	CL LA LUZ, S/N	30151	MURCIA	06 94 06 94	11.843
30 0194 000244208	10 30101575924	LOPEZ CUARTERO FRANCISCO ANG	CL TORRE IBARRA 12	30010	MURCIA	08 94 08 94	18.968

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 08 REC.DEUDA PREST.IND.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NÚMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 015228284	10 30001771191	ELECTRICIDAD VALERA, 12	CL VICTORIO 5	30003	MURCIA	01 92 01 92	85.752
30 95 015229702	10 30002675921	ABASTOS PERSONAL ELECTRICAS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	02 93 02 93	59.405
30 95 015230510	10 30003132124	ROBERT BOSCH, S.A.	CL RUIZ HIDALGO (EDF)	30002	MURCIA	01 92 01 92	36.504
30 95 015257485	10 30003457476	CABALLERO MARIN JOSE	CL RAMON GALLUD 10	30003	MURCIA	08 93 08 93	18.287
30 95 015232934	10 30004975023	INDUSTRIAL DEL CLIMA S.A.	CARTAGENA, 71 EDIF.C	30002	MURCIA	01 92 01 92	62.006
30 95 015233843	10 30005783254	LA MONTADORA AGRICOLA, S.L.	AL DE CAPUCHINOS 15	30002	MURCIA	07 94 07 94	58.320
30 95 015234247	10 30006489940	MUNOZ JARA, S.A.	CT DE ZENETA, S/N	30130	BENIEL	03 93 06 93	338.443
30 95 015248189	10 30007823991	LIMPIEZAS DELGADO HERMANOS,	CL ISABEL LA CATOLIC	30003	MURCIA	04 92 02 93	128.237
30 95 015248593	10 30007850768	LIMONES DE MURCIA, SAT 7625	TORRE DE ROMO, 39	30011	MURCIA	01 92 03 93	183.960
30 95 015248795	10 30007951913	JOSE MADRID NICOLAS	MAYOR 115	30006	PUEBLO TOCINO	01 92 01 92	57.781
30 95 015257586	10 30008684867	PAPERCAR, S.A.	CL MAYOR (PG IND.CAM	30006	MURCIA	12 93 12 93	30.888
30 95 015252031	10 30100461737	GUERRERO PEREA GERARDO	CL GRAN VIA FERNANDO	46010	ALBALAT DE LA	06 93 06 93	67.500
30 95 015257687	10 30100560555	ROS ARCE CARMEN	PG INDUSTRIAL CAMPOS	30006	MURCIA	06 93 06 93	10.656

Número 12749

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Discontinuos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3010000866	TOUTA — SAADIA FEDERICO BALART 6 (C.P. 30004)	MURCIA	0792 a 0892	34.672

III. Administración de Justicia

Número 12858

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Magistrada doña María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 243/96, a instancia del Procurador Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Sola Belando Ruiz y Francisca Nicolás Ortiz, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de noviembre, 12 de diciembre y 16 de enero, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 1.ª planta, Ronda de Garay (entre Plaza de Toros y Estadio La Condomina), de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— El tipo de la primera subasta es 9.825.000 pesetas, relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspon-

dan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

En término de Murcia, partido de Beniaján, solar, de cabida cuatro áreas, veintisiete centiáreas, dieciocho decímetros cuadrados, que linda: Norte, Antonio Sola Ruiz; Sur, resto de finca de donde se segregó, Carril del Nicolás por medio; Este, dicho resto de finca, carril por medio, y Oeste, María Sánchez Frutos, brazal de riego por medio. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa compuesta de planta baja diáfana y piso destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias. Cada una de las plantas tiene una superficie de ciento treinta metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que el solar donde se enclava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VII, finca número 8.244, folio 81, libro 159, Sección 6, inscripción 3.ª.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 19 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 12704

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Don Manuel Ángel de las Heras, Juez en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 217/94-G, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor don Ángel Cantero Meseguer contra don Antonio Pinar Martínez y doña Matilde López Cascales, en reclamación de 1.325.017 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha practicado tasación de costas y liquidación de intereses, con el siguiente resultado:

Tasación de costas

Que practica la Secretaria que suscribe devengadas en los autos de juicio ejecutivo número 217/94 resultando condenado al abono de las mismas la parte demandada:

1.º) Letrado señor Guillén Albacete: no se incluye en la presente tasación en virtud de las manifestaciones vertidas por la misma parte actora en su escrito de solicitud de práctica de tasación de costas.

2.º) Procurador señor don Ángel Cantero Meseguer. Derechos:

- Por asunto principal, artículo 9, 40.000 pesetas.
- Por copias, artículo 93, 3.000 pesetas.
- Por busca y embargo, artículo 94, 6.000 pesetas.
- Por anotación embargo, artículo 35-3, 5.000 pesetas.
- Por mandamiento anotación embargo, artículo 38, 2.000 pesetas.
- Por oficio tráfico, artículo 38, 2.000 pesetas.
- Por ejecución sentencia, artículo 41.1, 20.000 pesetas.
- Por mandamiento certificación cargas, artículo 38, 2.000 pesetas.
- Por edicto BOE y BORM, artículo 38, 4.000 pesetas.
- Por exhorto Archena, artículo 38, 2.000 pesetas.
- Por tasación de costas, artículo 35-2, 3.372 pesetas.
- Por IVA 16%, 14.299 pesetas.

Suplidos:

- Honorarios perito, 41.510 pesetas.
- Tasas tráfico, 820 pesetas.
- Publicación BORM, 20.121 pesetas.
- Publicación BOE, 157.178 pesetas.
- Registro anotación embargo, 9.200 pesetas.
- Impuesto A.J.D., 9.625 pesetas.
- Registro certificación cargas, 12.180 pesetas.

Total Procurador: 354.305 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a las figuradas trescientas cincuenta y cuatro mil trescientas cinco pesetas (s.e.u o.).

En Molina de Segura, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis.

Liquidación de intereses

Que practica la Secretaria que suscribe devengados en los autos de juicio ejecutivo número 217/94 resultando condenado al abono de los mismos la parte demandada.

Aplicando sobre un principal de 1.325.017 pesetas los intereses pactados, esto es el interés de demora del 24% pactado en la póliza, desde la fecha de la demanda (11-5-94) hasta la fecha de tercera subasta (21-3-96) en la que la parte actora se adjudicó la finca embargada en autos, según establece la propia sentencia, arroja el siguiente resultado. Total: 592.280 pesetas.

Asciende la anterior liquidación de intereses a las figuradas quinientas noventa y dos mil doscientas ochenta pesetas (s.e.u o.).

En Molina de Segura, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de traslado a los demandados don Antonio Pinar Martínez y doña Matilde López Cascales, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, por término de tres días la tasación de costas, y por término de seis días la liquidación de intereses a fin de que efectúen las alegaciones que estimen convenientes, expido el presente en Molina de Segura a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—La Secretaria.

Número 12709

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio verbal número 85/96, promovido por doña Agustina Martínez Porlán contra doña María Pilar Prats Carri y esposo a los efectos del artículo 144 R.H., don Pedro Campayo Marquet, y esposa a los efectos del artículo 144 R.H., ambos en ignorado paradero, y contra otro, en reclamación de 978.516 pesetas, ha acordado citar a dichos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para el día 15 de noviembre de 1996, y hora de las 10,30 a fin de que comparezcan ante este Juzgado para la celebración del juicio, con los medios de prueba de que intenten valerse; apercibiéndoles de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a dos de septiembre de 1996.—El Secretario.

Número 12710

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 207/96-C que se siguen a instancias de Caja Rural Central S. Coop. Ltd, representado por el Procurador señor Torres Alesson, contra don Enrique Guadalupe Méndez Ruiz y Pilar Fernández Navarro, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de noviembre a las 12,00 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 18 de diciembre a las 12,00 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de enero de 1997 a las 12,00 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Vivienda en 2.ª planta de pisos, de una superficie de 104,21 metros cuadrados construidos, sito en Murcia, barrio de Santa María de Gracia, calle prolongación de Mar Menor.

Inscrita en el libro 255, sección 1.ª al folio 159, finca registral número 18.121, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad IV de Murcia.

Valorada a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas (nueve millones de pesetas).

Murcia, a 23 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 12711

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.

El Ilustrísimo señor don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 236/96, promovidos por Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representado por la Procuradora María José Torres Alesson, y dirigido por el Letrado Francisco Javier Ferrández Sala, contra C.N.C Bicycle Components, S.L., declarado en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a C.N.C. Bicycle Components, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 6.583.543 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 12712

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Cayetano Blasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 97/96, Procedimiento Judicial Sumario al amparo del artículo 131 de la L.H. a instancia de la Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por la Procuradora doña María José Torres Alesson, contra Carrileros Edificios Rehabilitados, S.A., en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las once horas de su mañana.

2.ª La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de octubre de 1996; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día 11 de diciembre de 1996 y la tercera sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997.

3.ª Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018009796, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Fincas objeto de la subasta:

1.ª—Vivienda departamento número quince, sito en planta primera de las superiores del inmueble con acceso directo e independiente a través del zaguán y escalera, es de tipo A, está distribuida en comedor estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, tiene una superficie útil de cuarenta y tres metros, sesenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 198 de la sección 2.ª, folio 35, finca 15.014, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Murcia Uno.

Valorada a efectos de subasta en siete millones setecientas cuarenta mil pesetas (7.740.000 pesetas).

7.ª—Vivienda departamento número veintiuno, sito en la segunda planta de las superiores del inmueble con acceso directo e independiente a través del zaguán y escalera, es de tipo G, tiene una superficie útil de ochenta y dos metros, dieciséis decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina, pasillo, distribuidor, dos dormitorios, terraza y baño.

Inscrita en el libro 198 de la sección 2.ª, folio 47, finca 15.026, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Murcia Uno.

Valorada a efectos de primera subasta en quince millones ciento veinte mil pesetas (15.120.000 pesetas).

Dado en Murcia, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 12714

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 456/96, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Carlos Martínez Robles y esposa artículo 144 R.H., en reclamación de 1.113.902 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Carlos Martínez Robles y esposa, artículo 144 R.H., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. Siendo los siguientes bienes: La mitad indivisa de la finca registral número 14.995 del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia. Los derechos hereditarios de la restante otra mitad de la misma finca registral, que pudiera corresponder al demandado. Y el porcentaje que corresponda según el artículo 1.451 del la L.E.C., de las pensiones que perciba el demandado a cuenta del Instituto Nacional de la Seguridad Social. De no pararse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin mas citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12713

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.055/93, instados por el Procurador Manuel Sevilla Flores, en representación de Manuel Asuar Perrier, contra Francisco Miñoles Aráez (cónyuge artículo 144 R.H.) y Bernardo Martínez Jiménez (cónyuges artículo 144 R.H.), y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de noviembre de 1996 para la primera, 5 de diciembre de 1996 para la segunda, y 16 de enero de 1997 para la tercera, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en 1.ª planta, Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y Estadio La Condomina, bajo las siguientes

Condiciones:

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que la subasta se celebrará por lotes.

6.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

7.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º—Una máquina de mallorquina, marca Grggio, tipo GAL/E, número de serie 1.581, con un motor eléctrico y cuadro eléctrico, con un valor de 290.000 pesetas.

2.º—Una máquina para cepillar madera, marca La Corroyuse, tipo Guillet-G, número de serie 1.990, con carril de 3,00 metros, con dos motores eléctricos y su

cuadro eléctrico, de color verde, con un valor de 750.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 12835

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de San Javier con el número 251/93 a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A. contra John Deri Farrow y Belinda Eileen Farrow se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Providencia Juez accidental, don Francisco Javier Gutiérrez Llamas.

En San Javier, a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Orihuela número Uno, a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en la que conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de cargas y que consten en asientos posteriores al del gravámen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les convinieren.

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado el paradero desconocido del demandado llévase a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados, en paradero desconocido John Deri Farrow y Belinda Eileen Farrow, expido la presente en San Javier a 9 de julio de 1996.—El Secretario.

Número 12715

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA****EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 44/94, a instancia de Banco de Alicante, S.A. representado por la Procuradora doña María Elena Martínez Romero, contra Jerónimo Taravilla Serrano y María Piedad Marín Salazar, sobre reclamación de la cuantía de 601.211 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días.

Bienes objeto de subasta:

—Finca urbana. Solar con una superficie de 176 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al tomo 1.579, libro 465, finca 23.272.

Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

—Urbana en término de Mazarrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón libro 107, finca 18.848.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Condiciones

1.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de febrero de 1997, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración. Y se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las 11,00 horas.

2.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por el ejecutante.

5.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin

que se destine a su extinción el precio que se obtenga con el remate.

6.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.—Si por error, alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada dicha subasta para el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva la presente de notificación en forma, extendiendo y firmo el presente en Totana, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Juez.—La Secretaria.

Número 12836

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER****EDICTO****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Diego Rodríguez Huertas e Isabel Ibáñez Boluda a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra ellos mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes embargados

1.—Fincas registrales números 9.828 y 9.814-18 del Registro de la Propiedad de San Javier Dos.

2.—Saldo que puedan existir a su favor en Cajamurcia, C.A.M., Banco Santander, S.A., Banco de Murcia, S.A., Banesto y Banco Popular, S.A., oficinas de San Pedro del Pinatar.

3.—Cantidades pendientes de percibir los demandados en concepto de I.V.A. e I.R.P.F. de la Hacienda Pública.

Principal: seis millones seiscientos veintitrés mil novecientos veinticuatro.

Intereses, gastos y costas: dos millones.

En San Javier, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12716

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia)

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 189/95, abajo indicados entre partes y por los cuales, la presente

Cédula de notificación**Sentencia**

En Molina de Segura, a once de abril de mil novecientos noventa y seis.

En el presente procedimiento han sido partes el demandante don Antonio Sabater García, representado por el Procurador señor Conesa y defendido por el Letrado señor González y el demandado Fulgencio Hernández S.A. Vistos los presentes autos por el titular de este Juzgado, don Lorenzo Hernando Bautista, ha dictado la siguiente sentencia

Fallo

Que estimo la demanda formulada por la representación de don Antonio Sabater García y condeno a Fulgencio Hernández S.A. a que abone al actor la cantidad de 1.565.659 pesetas, más los intereses legales desde el emplazamiento hasta el completo pago de la deuda. Todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, hoy en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, ante este mismo Juzgado, a partir de su publicación libro la presente en Molina de Segura a 26 de junio de 1996.—El Secretario.

Número 12837

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en autos de cognición número 81/1996, a instancia de comunidad de propietarios del edificio número 19, Paseo Alfonso XIII, representada por el Procurador don

Diego Frías Costa, contra Fulgencio Gómez Conesa, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a 21 de mayo de 1996. El Ilustrísimo señor don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia:

Que en los autos de cognición número 81/1996, instados por comunidad de propietarios del edificio número 19, Paseo Alfonso XIII, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Fulgencio Gómez Conesa,

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Diego Frías Costa en nombre y representación de comunidad de propietarios del edificio número 19 del Paseo Alfonso XIII, contra Fulgencio Gómez Conesa, debo condenar y condeno a este último a que abone a la actora la cantidad de trescientas una mil setecientas pesetas (301.700 pesetas), más los intereses legales correspondientes, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a 2 de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12870

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 438/96, promovido por Renault Leasing de España S.A., contra Juana López López y Antonio Martínez Sánchez, en reclamación de 901.453 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Antonio Martínez Sánchez y Juana López López, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que se le han embargado vehículos matrículas MU-7630-AY, MU-7706-AY, así como las fincas registrales números 39.250, 39.240, 39.232 del Registro de la Propiedad de Mazarrón, así como la registral 10.831 del Registro de la Propiedad Seis de Murcia.

Dado en Murcia, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12717

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
MULA****E D I C T O**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio al número 190/96, a instancia de don Juan Martínez Navarrete, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del siguiente inmueble:

Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas, en Bullas (Murcia), sitio de las Eras de la Almazara, hoy Barrio Nuevo, calle Padre Fermín, número 29, que fue adquirida por el interesado por compraventa efectuada a don Joaquín Carreño Marsilla, en fecha 9 de diciembre de 1960. Ocupa una superficie en parcela de 141 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con don Antonio Jiménez López; por la izquierda con don Antonio Lorenzo Fernández, y por el fondo, con don José Fernández Amor.

La finca aparece inscrita a nombre de don Alfonso, don Francisco, doña María de los Reyes y doña Juana María Carreño González-Calero.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Igualmente se convoca por medio del presente y a los mismos fines a los desconocidos herederos de don Alfonso Carreño González-Calero.

Dado en Mula a 13 de junio de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.

Número 12718

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
MULA****E D I C T O**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio al número 191/96, a instancia de don Vicente Fernández Sánchez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del siguiente inmueble:

Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas, en Bullas, sitio de las Eras de la Almazara, hoy Barrio Nuevo, calle Padre Fermín, número 34, adquirida en virtud de compraventa efectuada a don Francisco Carreño González-Calero, en fecha 23 de noviembre de 1961. Ocupa una superficie en parcela de 85 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con don Emilio Sánchez

Rodríguez; por la izquierda, con calle Castellar, y por el fondo, con doña Esperanza García López y doña Isabel Fernández García.

La finca aparece inscrita a nombre de don Alfonso, don Francisco, doña María de los Reyes y doña Juana María Carreño González-Calero.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Igualmente se convoca por medio del presente y a los mismos fines a los desconocidos herederos de don Alfonso Carreño González-Calero.

Dado en Mula a 12 de junio de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.

Número 12724

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
MULA****E D I C T O**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio al número 192/96, a instancia de don Antonio Ruiz Campos, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del siguiente inmueble:

Urbana: Vivienda unifamiliar de una planta, en Bullas, sitio de las Eras de la Almazara, hoy Barrio Nuevo, calle Isaac Peral, número 48, adquirida por don Antonio Ruiz Campos, en virtud de compraventa efectuada con fecha 23 de enero de 1962 a don Alfonso Carreño González-Calero. Ocupa una superficie en parcela de 156 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con don Pedro Luis Puerta Moya; por la izquierda, con don Lope Moreno Martínez, y por el fondo, con don Alfonso Diago Sánchez y don Antonio Collados Béjar.

La finca aparece inscrita a nombre de don Alfonso, don Francisco, doña María de los Reyes y doña Juana María Carreño González-Calero.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Igualmente se convoca por medio del presente y a los mismos fines a los desconocidos herederos de don Alfonso Carreño González-Calero.

Dado en Mula a 12 de junio de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.

Número 12722

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
MULA****EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio al número 124/96, a instancia de don Francisco Sánchez Sánchez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Urbana: Sita en Bullas, en el denominado Barrio Nuevo, cuya titularidad ostenta la actora en virtud de compraventa efectuada a don Francisco Carreño González-Calero, en fecha 18 de noviembre de 1964, el cual la hubo a título hereditario de su padre don Joaquín Carreño Marsilla, hoy vivienda unifamiliar de dos plantas en calle Calasparra, número 11. Ocupa una superficie en la parcela de 130 m². Linda, por la derecha entrando, don don Emilio Martínez Sánchez; por la izquierda, con la calle límite, y al fondo, con don Salvador Fernández López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula a nombre de los herederos de don Joaquín Carreño Marsilla, los señores don Alfonso, don Francisco, doña María de los Reyes y doña Juana María Carreño González-Calero, al tomo 268 general, libro 15, finca número 2.405.

Por providencia de fecha 23 de abril de 1996, se admitió a trámite el expediente, habiéndose acordado expedir el presente que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bullas, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el periódico "Diario 16 Murcia", para que sirva de citación en forma a los herederos desconocidos de don Alfonso Carreño González-Calero, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, a fin de que puedan comparecer en este Juzgado dentro de los diez días siguientes para alegar lo que a su derecho convenga.

En Mula a 23 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.

Número 12723

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
MULA****EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio al número 127/96, a instancia de don José María Valverde Montalbán, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Urbana: Sita en Bullas, en el denominado Barrio Nuevo, cuya titularidad ostenta el demandante en virtud

de compraventa efectuada a don Joaquín Carreño Marsilla, en fecha 12-12-57, hoy vivienda unifamiliar de dos plantas en calle Juan Soler Porras, número 24. Ocupa una superficie en la parcela de 122 m². Linda, por la derecha entrando, con don Diego Puerta Ponce; por la izquierda, con don Gumersindo Valverde Escámez, y al fondo, con don Antonio Diago Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 268 general, libro 15, finca número 2.405.

Por providencia de fecha 23 de abril de 1996, se admitió a trámite el expediente, habiéndose acordado expedir el presente que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bullas, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el periódico "Diario 16 Murcia", para que sirva de citación en forma a los herederos desconocidos de don Alfonso Carreño González-Calero, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, a fin de que puedan comparecer en este Juzgado dentro de los diez días siguientes para alegar lo que a su derecho convenga.

En Mula a 23 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.

Número 12721

**PRIMERA INSTANCIA
MULA****EDICTO**

Don Juan Emilio López Llamas, Juez de Primera Instancia de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 250/94, promovido por don Pedro Egea Tamboleo, en relación con el siguiente inmueble:

"Vivienda unifamiliar de dos plantas en Bullas, sitio de las Eras de la Almazara, hoy Barrio Nuevo, calle Cervantes, 4. Consta de cuatro habitaciones y patio en la planta baja y cuatro habitaciones en la planta primera. Ocupa una superficie en la parcela de 102 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, con don Pedro Martínez Jiménez; al fondo, don Manuel León Sevilla, y a la izquierda, con don Pedro Quesada Serrano".

La finca aparece inscrita a nombre de don Alfonso, don Francisco, doña María de los Reyes y doña Juana María Carreño González-Calero.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Igualmente se convoca por medio del presente y a los mismos fines a los desconocidos herederos de don Alfonso Carreño González-Calero.

Dado en Mula a 17 de mayo de 1994.—El Juez, Juan Emilio López Llamas.—La Secretaria.

Número 12725

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
MULA****EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio al número 193/96, a instancia de don Antonio Fernández Valera, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del siguiente inmueble:

Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas, en Bultas, sitio de las Eras de la Almazara, hoy Barrio Nuevo, calle Isaac Peral, número 19, adquirida por don Antonio Fernández Valera a don Joaquín Carreño Marsilla, en virtud de compraventa con fecha 12 de mayo de 1959. Ocupa una superficie en parcela de 151 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con don Francisco Párraga Caballero; por la izquierda, con don Martín Egea Guirao Campos, y por el fondo, con don Antonio Sánchez Llorente.

La finca aparece inscrita a nombre de don Alfonso, don Francisco, doña María de los Reyes y doña Juana María Carreño González-Calero.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Igualmente se convoca por medio del presente y a los mismos fines a los desconocidos herederos de don Alfonso Carreño González-Calero.

Dado en Mula a 18 de junio de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.

Número 12733

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 252/95, a instancia de doña Juana de la Cruz Bernal Alcalá, contra Force, S.A., I.N.S.S., Mutua de A.T. y E. P. Fremap, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y María del Carmen Moreno Yuste, en acción sobre prestación por muerte y supervivencia, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 7 de octubre de 1996 y hora de las 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y

que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Force, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 2 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 12726

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 736/96, a instancia de don Ángel Dato Torrente, contra Manuel Sánchez Fuertes y FOGASA, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de octubre de 1996 y hora de las 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Manuel Sánchez Fuertes, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 12727

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 1.375/95, a instancia de doña Cristina Osma Márquez,

contra Jesús Cruz Ros y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 9 de octubre de 1996 y hora de las 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Jesús Cruz Ros, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 12732

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.253/92, seguido a instancia de don Andrés Joaquín García Macanás, frente al INEM y la empresa Hijos de Andrés García Guillamón, S.A., habiendo recaído la siguiente

Sentencia número 556/96

En la ciudad de Murcia a 18 de julio de 1996.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo:

Que desestimando la demanda formulada por don Andrés Joaquín García Macanás, contra el Instituto Nacional de Empleo y la empresa Hijos de Andrés García Guillamón, S.A., debo absolver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Se advierte además a

las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Hijos de Andrés García Guillamón, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1996.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 12735

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Instrucción número Uno de los de Totana y su partido judicial.

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue el juicio de faltas número 218/95, por vejaciones, dictándose en fecha 3-7-96, sentencia cuyo fallo dice literalmente así:

Que debo absolver como absuelvo a Nelson Enrique Veliz Villegas, de los hechos objeto de las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda, constituido en Tribunal unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

Sirva la presente notificación en legal forma de la sentencia a Nelson Enrique Veliz Villegas, con último domicilio conocido en Cartagena, a quien se le hace saber que contra el expresado fallo cabe interponer los recursos expuestos en el mismo.

Totana a 3 de julio de 1996.—La Juez de Instrucción, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.

Número 12729

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 86/96, dimanantes de autos sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.847/95, a instancia de María Dolores Sánchez Sánchez, contra V.N.I.S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. En Murcia, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis.

—Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución en vía de apremio, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada V.N.I.S.L., por cuantía de un millón veintiocho mil ciento ochenta y tres (1.028.183) pesetas de principal adeudadas por V.N.I.S.L., más docientas veintiséis mil docientas (226.200) pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero. Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo. Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero. Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que

faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilmo. señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. La Secretaria, doña Concepción Montesinos García».

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado V.N.I.S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia, 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Concepción Montesinos García.

Número 12730

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 864/95, seguido a instancia de Francisco Medina Cabañero y José Luis Martínez Tórtola, contra Muercer, S.L., Miguel Cerdán Cerdán; Miguel Cerdán, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diez de julio de mil novecientos noventa y seis.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Martínez Tórtola y don Francisco Medina Cabañero, contra el Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno al Fogasa al pago a los trabajadores de las cantidades que se dirán:

Don Francisco Medina Cabañero, 447.516 pesetas.

Don José Luis Martínez Tórtola, 447.516 pesetas.

Y que debo absolver y absuelvo a don Miguel Cerdán Cerdán, Muercer, S.L. y Miguel Cerdán, S.L.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad de esta ciudad, número de cuenta 309200065-0864/95, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada don Miguel Cerdán Cerdán y Miguel Cerdán, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 12731

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 65 al 75/96, seguido a instancia de doña María Dolores Sánchez Lax y otros, frente a la empresa Helike Creaciones, S.L., y Fogasa, en reclamación sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 573/96

En la ciudad de Murcia a diez de julio de mil novecientos noventa y seis.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por los actores que a continuación se expresarán, contra la empresa Helike Creaciones, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a Helike Creaciones, S.A., a que abone a los actores las siguientes cantidades: a doña María Dolores Sánchez Lax: 435.261 pesetas; a doña Manuela García Martínez: 328.728 pesetas, a doña María Santa Hernández: 198.165 pesetas; a doña Josefa Muñoz Muñoz: 314.790 pesetas; a doña Juana María Martínez Ferriz: 327.460 pesetas, a doña María Inmaculada García Muñoz: 189.220 pesetas, a doña Josefa Gil Palao: 377.135 pesetas; a don José Pascual Varela Soriano: 405.840 pesetas; a don Juan Manuel Botella Botella: 211.171 pesetas, a doña María Concepción Hernández Martínez: 335.720 pesetas, a doña María del Mar Romero Torrecillas: 401.899 pesetas. A estas cantidades se añadirá el 10% por mora en el pago, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.65.96, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, cuenta corriente número 3093.0067.65.96. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Helike Creaciones, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 12734

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.093/95, seguido a instancia de don Fulgencio Calvo López, frente a INSS y otros, en reclamación sobre prestaciones I.L.T., habiendo recaído la siguiente

Sentencia número 531/96

En la ciudad de Murcia a 28 de junio de 1996.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don Fulgencio Calvo López, contra el INSS, Mobel Clasic, S.L. y FOGASA, debon condenar y condeno al INSS al abono al actor de las prestaciones por Incapacidad Laboral Transitoria por el periodo de 4-11-92 al 10-2-93, sobre una base reguladora diaria de 3.120 pesetas, sin perjuicio del derecho al reintegro que le asista frente a Mobel Clasic, S.L.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae; en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya, c. c. número 3093.0065.1093.95, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, c. c. número 3093.0067.1093.95.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196, de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Mobel Clasic, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos

281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1996.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 12783

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE ALBACETE****EDICTO**

Lorenzo S. Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Albacete.

Por el presente, hago saber: Que en la ejecución número 119-96, seguida en este Juzgado de lo Social número Tres de Albacete, a instancia de María Jesús Donate Díaz, frente a don Diego Antonio de Membiela López y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto: En Albacete a 2 de septiembre de 1996. Dada cuenta, y...

Parte dispositiva. S. S.^a, por ante mí, Secretario, dice: Se declara insolvente al ejecutado don Diego Antonio Membiela López, don Antonio Membiela Sánchez, don Francisco Membiela Sánchez y Dífran 95, S.L., por la cantidad de 868.717 pesetas reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado o se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad. Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilmo. Sr. don José R. Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Albacete. Doy fe. Siguen las firmas. Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los ejecutados don Diego Antonio Membiela López, don Antonio Membiela Sánchez, don Francisco Membiela Sánchez y la entidad Dífran 95, S.L., y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Albacete a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Lorenzo S. Luna Alonso.

Número 12782

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de

juicio de menor cuantía número 160/91, seguido a instancia de Manuel Soler Pérez, contra Emilia Lucas Moya, don Jesús Muñoz Boluda, doña Ángeles Lucas Sáez, en reclamación de 532.624 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29-10-96, a las 11,30 horas; para la celebración de la segunda, el día 29-11-96, a las 11,30 horas, y para la celebración de la tercera, el día 29-12-96, a las 11,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.—El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta:

Finca 15.068. Vivienda tipo 2 en primera planta en altura del edificio del que forma parte, con acceso por el zaguán y caja de escaleras, situado en la Avda. Doctor Artero Guirao y con fachada a la calle Norte, tiene una superficie construida de 122,70 metros y una útil de 89,91 metros. Distribución pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y aseo. Linda: al frente, según se entra a la vivienda, con zaguán y patio de luces; derecha entrando, con vivienda tipo 3 número 6 de su misma planta; izquierda, con vivienda tipo

número 4, de su misma planta y patio de luces, y al fondo, en vuelo con calle Norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Dos. Valorada a efecto de subasta en 4.750.000 pesetas.

En Murcia a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 12786

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE BARCELONA

EDICTO

Según lo acordado en los autos 25/96, seguidos en este Juzgado a instancia de Manuel Trigo Tanco, Juan Antonio Galán García, Alfonso Ruiz Román y Antonio Salazar Rupían, contra José Damián García Prat, Cubiertas y Mzov, S.A., FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), Casanovas, S.C.P. y Agromán, Empresa Constructora, S.A., en relación a demanda por el presente se notifica a José Damián García Prat y José García Prat, en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 3 de julio, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimando parcialmente la demanda formulada por don Manuel Trigo Tanco y tres trabajadores más, debo condenar y condeno solidariamente a Casanovas, S.C.P., don José García Prats y don José Damián García Prats, a abonar a cada uno de los actores las siguientes sumas:

—A don Manuel Trigo Tanco: 439.048 pesetas.

—A don J. Antonio Galán García: 439.048 pesetas.

—A don Alfonso Ruiz Román: 538.370 pesetas.

—A don Antonio Salazar Rupían: 317.272 pesetas.

Incrementadas con el 10% de interés por mora y abolsiendo libremente a Agromán, Empresa Constructora, S.A. y a Cubiertas y Mzov, S.A.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, advirtiéndole a las partes que contra la misma cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, conforme al artículo 189 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 12955

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID****EDICTO**

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.251/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra José A. Pérez Miralles y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de octubre de 1996, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de la noviembre de 1996, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de diciembre, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera

de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

En La Alberca (Murcia), calle José de Paredes y Esperanza, número 10, escalera 2, bajo, tipo C-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 99 de la sección 9.ª, folio 156, finca registral 8.689.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Madrid a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo. —La Secretaria.

Número 12791

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de prestaciones de viudedad, bajo el número 341-96, a instancias de doña Isabel Vilar Espín, contra La Fraternidad, INSS, TGSS y empresa Joaquín Conesa Rosique, en cuyo procedimiento se ha dictado auto de fecha 23-8-96, cuya parte dispositiva dice así: Que se tiene por desistida a la actora doña Isabel Vilar Espín, de su demanda, por lo que procede decretar el archivo de las presentes actuaciones.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Se extiende el presente edicto para que sirva de notificación a doña Isabel Vilar Espín, la cual se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 23 de agosto de 1996.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.

IV. Administración Local

Número 12696

TOTANA

EDICTO

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de Modificación Presupuestaria número 1/96 por Transferencias de Crédito, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Totana, para 1996, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

Presupuesto Ayuntamiento de Totana

GASTOS

Capítulo	C. anterior	Aumentos	Bajas	C. defin.
I	399.112.781	1.050.000		400.162.781
II	494.912.961	2.255.320	4.815.320	492.352.961
III	29.500.000			29.500.000
IV	124.874.832	3.000		124.874.832
VI	518.384.636	1.506.000		518.384.636
VII	24.000.000	1.000		24.000.000
VIII	1.000.000			1.000.000
IX	35.300.000			35.300.000
Totales	1.627.085.210			1.627.085.210

INGRESOS

Capítulo	C. anterior	Aumentos	Bajas	C. defin.
I	377.000.000			337.000.000
II	60.080.000			60.080.000
III	216.124.668			216.124.668
IV	477.183.145			477.183.145
V	25.443.000			25.443.000
VI	0			0
VII	400.093.098			400.093.098
VIII	111.158.799			111.158.799
IX	2.500			2.500
Totales	1.627.085.210			1.627.085.210

Totana, 6 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Número 12771

CIEZA

ANUNCIO

Habiendo finalizado la ejecución de las obras relacionadas más adelante, por la Sociedad Cooperativa Propar-Pol SU-III, y solicitada por el interesado la devolución de las correspondientes fianzas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Obra; importe fianza:

Proyecto de urbanización del Polígono de Ejecución SU-III, 1.ª fase"; 503.382 pesetas.

Proyecto de urbanización del Polígono de Ejecución SU-III, 2.ª fase; 494.538 pesetas.

Proyecto de urbanización del Polígono de Ejecución SU-III, 3.ª fase"; 500.044 pesetas.

Proyecto de urbanización del Polígono de Ejecución SU-III, 4.ª fase; 334.560 pesetas.

Proyecto de urbanización del Polígono de Ejecución SU-III, 5.ª fase"; 503.816 pesetas.

Proyecto de urbanización del Polígono de Ejecución SU-III, 6.ª fase; 559.585 pesetas.

Cieza, 27 de junio de 1996.—El Concejal de Hacienda.

Número 12817

MULA

EDICTO

Por haber solicitado don Manuel Ibáñez Mellado (expediente: 39/96), licencia para instalación de "Adaptación a discoteca de café-bar con música ambiental, sita en carretera Murcia, número 31.

Se abre información pública por plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mula, 29 de julio de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 12819

TORRE PACHECO

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente número 1/96 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de crédito, en el Presupuesto de 1996, y no habiéndose formulado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente por un importe de 9.013.579 pesetas, con arreglo al siguiente resumen a nivel de capítulo:

A) Bajas de créditos:
IV. Transferencias corrientes, 1.150.000.
VI. Inversiones reales, 7.863.579.
Total bajas, 9.013.579.

B) Suplemento de créditos:
VI. Inversiones reales, 9.013.579.
Total, 9.013.579.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Torre Pacheco, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde.

Número 12691

LA UNIÓN**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de La Unión por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1996, aprobó el proyecto correspondiente a las obras denominadas "Construcción de un consultorio médico en Portmán", con un importe de 16.270.101 pesetas.

Se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre, pueda ser examinado el expediente y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

La Unión, 4 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 12692

LA UNIÓN**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1996, el proyecto de delimitación de una unidad de ejecución discontinua, denominada U-E-01-Portmán, en cumplimiento del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación número 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión. Se expone al público en el negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de quince días, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las observaciones o alegaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse alegación alguna, se considerará aprobado definitivamente.

La Unión, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 12695

MORATALLA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Ramiro Martínez García, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de explotación porcina, situado en Loma de la Tejera, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial

de la Región de Murcia", el expediente se haya a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla, 26 de julio de 1996.—El Alcalde, Antonio García Navarro.

Número 12697

ALEDO**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 20 de junio de 1996, la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de recogida de basuras y transcurrido el plazo de treinta días, sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva el acuerdo a definitivo, procediendo a la publicación íntegra del texto objeto de modificación:

Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de recogida de basuras

El artículo 7, apartado 2, queda redactado de la forma siguiente:

Categorías de calles (1.ª, 2.ª y 3.ª, todas igual):

- Viviendas casco urbano, 1.200 ptas./trim.
- Industrias casco urbano, 2.700 ptas./trim.
- Viviendas Montysol de Espuña y diseminados, 2.100 ptas./trim.
- Industrias Montysol de Espuña y diseminados, 4.400 ptas./trim.
- Hoteles, residencias y similares, 13.200 ptas./trim.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Aledo, 4 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 12773

CIEZA**Anuncio de adjudicación de obras**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de junio de 1996, ha adjudicado, en procedimiento abierto mediante subasta a la mercantil Hormigones Martínez, S.A., con C.I.F. A-28582013, la ejecución de las obras "Pavimentación de calzadas en calles José Marín Camacho y otras", por el precio de 9.280.000 pesetas.

Cieza, 4 de septiembre de 1996.—El Alcalde en funciones, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Número 12950

ARCHENA**Anuncio de licitación de obras****1.-Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Archena.

- a) Órgano: Ayuntamiento Pleno.
- b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 9/96.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción: Ejecución del siguiente proyecto de obra: "Hogar de la Tercera Edad en Archena y urbanización de parcela".
- b) Lugar de ejecución: Parcela número 13 de la Unidad de Actuación 2b (El Ope).
- c) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

73.079.999 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 2% del presupuesto de licitación. Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información

- a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.
- b) Domicilio: Calle Mayor, 26. Teléfono 67 00 00. Fax: 67 22 55.
- c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14.ª del pliego de condiciones.

8. Presentación de proposiciones

- a) Plazo: Trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".
- b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.ª del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. Calle Mayor, número 26, C.P. 30600.

9. Apertura de proposiciones

- a) Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento de Archena.
- b) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- c) Hora: 12 horas.
- d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de un mes y medio desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 17 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12951

CIEZA**Edicto de cobranza**

Don Alfonso Luis Castaño Penalva, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hace saber:

1.-Que han sido aprobados los padrones del presente año de alcantarillado y basura del segundo semestre, Impuesto sobre actividades económicas y entrada de vehículos y reserva de espacio, por resolución número 214/96 del señor Concejal de Hacienda. Quedando estos expuestos en este Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para posibles recursos de reposición.

2.-Que durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de septiembre y el 20 de noviembre, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 1996 correspondientes a:

- Tasa de alcantarillado y basura, 2.º semestre.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Entrada de vehículos y reserva de espacio.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las entidades colaboradoras: Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Murcia, Caja Postal, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco de Santander, Banco Español de Crédito y Caja Rural de Almería.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100 establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades de depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado Texto Legal.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, sita en calle San Sebastián, 35, antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 16 de septiembre de 1996.—El Alcalde.

Número 12953

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre reajuste de alineaciones en Beniaján

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1996, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle sobre reajuste de alineaciones en Beniaján.

Contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 3 de abril de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 12952

CIEZA

Anuncio de concurso

Aprobado el expediente de contratación, con carácter ordinario, de la adjudicación de los puestos vacantes del Mercado de Abastos número 1 de Cieza (Murcia), por procedimiento abierto, mediante concurso, de conformidad con el modelo tipo de pliego de condiciones económico-administrativas particulares de general aplicación para la concesión de la explotación de los puestos del citado Mercado de Abastos, por medio del presente se hace pública la convocatoria del correspondiente concurso.

Objeto del concurso: La concesión de la explotación de los puestos del Mercado de Abastos números 4, 8, 10, 13, 20, 24 y 25.

Procedimiento de selección: Se realizará de acuerdo con los criterios de preferencia y el baremo fijado en la cláusula 2.ª del pliego de condiciones.

Duración de la concesión: Cinco años.

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Fianza definitiva: 30.000 pesetas.

Modelo de proposición y documentación a presentar por licitadores: Documentación acreditativa de los criterios de preferencia fijados en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones.

Presentación de plicas: En el Registro General del Ayuntamiento de Cieza, de 10,30 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Expediente: Podrá examinarse el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza hasta el término del plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cieza, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo señalado para la presentación de plicas.

Cieza, 18 de septiembre de 1996.—El Alcalde en funciones, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Número 12954

TOTANA

EDICTO

Don Juan Morales Cánovas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía número 685, de fecha 9 de septiembre de 1996, los padrones fiscales del segundo trimestre de 1996 correspondientes a los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 16 de septiembre y el 29 de noviembre de 1996, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle Antonio Garrigues, 1 (frente C.A.M.), en horario de oficina de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana, 10 de septiembre de 1996.